



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 15 de Mayo de 2018

NÚM. 89

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA Y VENTA DE 5 AUTÓMOVILES

ACUERDO NÚMERO DOCE

De conformidad con los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121 y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 4, 14, 38 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad de los presentes** con Trece votos a favor del Síndico Municipal C. Enrique Salvador Martínez del Río, así como las Regidoras y Regidores Licenciada Teresa Ruíz Valencia, Profesor Agustín Flores García, C. Rocio Olivares Hernández, Licenciado José Guadalupe Benítez Gómez, C. Alberta García Mercado, C. Axl Fausto Pinello Olmos, C. María del Socorro de la Cruz Ramírez, C. Cuauhtémoc Váldez Vaca, C. Patricia Ramírez del Valle, Licenciada Myrna Merlos Ayllón, Trabajadora Social Candelaria Cambrón Correa y Licenciada en Administración María Dominique Muñiz Delgado, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2015-2018, autoriza la desincorporación en inventarios, baja de activo en libros y enajenación de 5 automóviles (1.- ID 6808, MARCA FORD, MODELO 1982, SERIE AC5JMJ61552, DESCRIPCIÓN DE ESTACAS COLOR BLANCO; 2.- ID 6810, MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM578100, DESCRIPCIÓN DE VOLTEO CON CAJA DE UN EJE, 8 CILINDROS; 3.- ID 6811, MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM577726, DESCRIPCIÓN CHASIS.ESTACAS 3.5 TON; 4.- ID 6812, MARCA DINA, MODELO 1991, SERIE 143-9737C1, DESCRIPCIÓN CHASIS CABINA TIPO RECOLECTOR DE BASURA; 5.- ID 6813, MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM578231, DESCRIPCIÓN CHASIS CABINA TIPO RECOLECTOR DE BASURA.), donados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de aplicar la utilidad económica que se obtenga en la adquisición de un vehículo utilitario para la Dirección de Servicios Públicos.**

Derivado de lo anterior se instruye al Síndico Municipal C. Enrique Salvador Martínez del Río, al Tesorero Municipal L.C. Bernardo Razo Dorantes y al Director de Administración Licenciado Gilberto Kalyd Tinoco Jiménez, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número cinco, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2018, dos mil dieciocho. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 6 seis de abril de 2018.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.V.Z. SANTIAGO JIMENEZ BACA

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo."



CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II artículo 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo extiende la presente CONVOCATORIA a todas las personas físicas y morales que deseen participar en la Subasta Pública, para la enajenación de Vehículos propiedad del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, cuya celebración se llevará a cabo el día 28 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Sindicatura Municipal:

ID	MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO DE VENTA
6808	FORD	1982	AC5MF61552	ESTACAS COLOR BLANCO.	\$ 50,000.00
6810	DODGE	1992	NM578100	VOLTEO CON CAJA DE UN EJE, 8 CILINDROS.	\$ 40,000.00
6811	DODGE	1992	NM577726	CHASIS-ESTACAS 3.5 TON.	\$ 30,000.00
6812	DINA	1991	143-9737C1	CHASIS CABINA TIPO RECOLECTOR DE BASURA.	\$35,000.00
6813	DODGE	1992	NM578231	CHASIS CABINA TIPO RECOLECTOR DE BASURA.	\$30,000.00

IMPEDIMENTOS PARA SER OFERTANTE

No podrán adquirir los bienes susceptibles de enajenación por sí o por interpuestas personas:

- Los Funcionarios públicos, pertenecientes al Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, familiares directos, conyugue o consanguíneo del mismo,
- Los servidores públicos que, por sus funciones, hayan tenido acceso a información privilegiada.



AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"



FORMA Y CUOTA DE LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de subasta pública deberán garantizar el sostenimiento de su oferta mediante: transferencia, cheque certificado o depósito a favor del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

- El postor deberá solicitar en la oficina de la Sindicatura el número de cuenta en la cual realizará su depósito o transferencia como garantía para su participación en la subasta.
- El participante depositará el monto de garantía, correspondiente al 10% por el total de piezas que desee adquirir.
- El registro de las garantías se llevará a cabo a partir del **DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN**, en las oficinas **DE LA SINDICATURA**, hasta dos días antes de la subasta.
- Al realizar el registro el ofertante firmara una carta compromiso en donde acepta las obligaciones y condiciones de la presente convocatoria.
- Aquellos interesados que se hayan registrado y no paguen el monto de las garantías, no podrán participar en la subasta.
- Los participantes que no se hayan adjudicado ninguna pieza durante la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía al finalizar la subasta, misma que será restituida en un lapso no mayor a tres días hábiles; en el caso de los participantes declarados ganadores, las garantías se aplicarán a cuenta del precio de venta de las unidades que sean adquiridas, quedando así un monto a liquidar de las piezas adjudicadas.
- Si los concursantes no cumplen en tiempo y forma con los requisitos, no podrán participar en el proceso, así mismo, si las posturas presentadas no cubren el precio fijado la oferta será desechada, detallándose los casos en el acta correspondiente.
- Los postores declarados ganadores deberán efectuar el pago de lo adjudicado en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta.

**AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN**

*"2018, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo."*



Los pagos se podrán realizar en Ingresos Públicos Municipales o en Banco, por concepto de garantía o liquidación, deberán ser realizados con tarjeta de crédito o débito, cheque, efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta que se proporcionará en la Oficina a de la Sindicatura.

La referencia a colocar en la transferencia del depósito en garantía será el nombre del participante.

FORMA Y ENTREGA DE OFERTAS

La postulación de ofertas se realizará en sobre cerrado, el cual deberá contener:

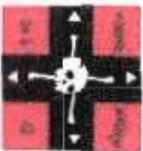
- Copia de credencial de elector (Persona Física),
- Copia de Acta Constitutiva (Persona Moral),
- Copia de comprobante de domicilio,
- Copia de recibo de la garantía,
- Datos de los bienes solicitados.

La entrega de propuestas se llevará a cabo en las instalaciones de la Sindicatura a partir del día posterior a la publicación de la presente y hasta dos días antes del fallo, en días hábiles y un horario de 9:00 a 3:00 hrs.

FECHA Y HORARIO DE FALLO

El día 28 de mayo de 2018, a las 12:00 horas se hará público el fallo.

Al día siguiente de la emisión del fallo, se realizará la firma del contrato de compra-venta

**AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN**

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

**PLAZO MÁXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES ADJUDICADOS Y SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

Posterior a la firma del contrato el ofertante tendrá siete días hábiles para retirar los bienes adjudicados.

Una vez concluido el plazo para retirar los bienes, el adquirente perderá el derecho sobre los mismos.

El lugar para la entrega de los bienes adquiridos deberá ser previo acuerdo con la Sindicatura.

BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA

Los bienes objetos de la subasta son propiedad del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y estará disponible el registro fotográfico de los vehículos, en la página del Ayuntamiento www.zitacuaro.gob.mx.

Las unidades se ofrecen en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

El contrato de compra-venta correspondiente al bien adjudicado, se hará únicamente a nombre del postor declarado ganador de acuerdo a los datos proporcionados en registro y participación en subasta.

Se entregarán copias del seguimiento de facturas (origen) de todos los vehículos, que obren en sus expedientes.

La entrega de la documentación correspondiente (contrato de compra-venta y copias de facturas) que ampara la adquisición de los vehículos, se realizará previa verificación de pago en los términos establecidos en la presente, se realizará una vez concluido el periodo de pago; en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción del pago total de la adquisición.



AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo."



NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA SUBASTA PODRÁN SER NEGOCIADAS. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL.

LA SUBASTA SE DECLARARÁ DESIERTA EN EL CASO DE NO EXISTIR OFERTAS O SI LAS RECIBIDAS NO CUBREN AL MENOS EL PRECIO DE SALIDA DE LA SUBASTA AUN EXISTIENDO POSTURAS.

Para cualquier duda respecto de la presente Convocatoria favor de comunicarse al teléfono 715-153-00-21, 715-153-1147, 715-153-11-37, extensión 140.

H. Zitácuaro, Michoacán a los 17 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

C. ENRIQUE SALVADOR MARTINEZ DEL RÍO
SÍNDICO MUNICIPAL

